

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	095 DE 2023				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORIA ☐	OBRA ☒
	SERVICIOS ☒	SUMINISTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL DESDE LA PLANTA VINDER S.A.S EN LA VEREDA DE APIAY MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO HASTA LA CENTRAL DE GENERACIÓN DIESEL DE LA EMPRESA ELECTROVICHADA S.A E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO, VICHADA.				
CONTRATISTA	JOHANA MARCELA ROMERO PULIDO CEDULA DE CIUDADANIA N° 40.218.834 DE VILLAVICENCIO META R/L SOLUCIONES LOGÍSTICAS DE LOS LLANOS NIT. 40218834-9 CELULAR: 310 577 0443 EMAIL: solollanos2018@hotmail.com DIRECCIÓN: CALLE 17 N° 40-23 LA ESPERANZA 8 ETAPA CIUDAD: VILLAVICENCIO (META).				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO HERNANDO BEDOYA ANAVE CEDULA CIUDADANIA N° 1.121.830.878, EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO (META)				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	VEINTINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (\$29.183.140,00)				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS				

A los, quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), se pusieron de mutuo acuerdo FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ BONILLA, quien se desempeña como Coordinador de Centrales y Subestaciones de ElectroVichada S.A. E.S.P., en calidad de SUPERVISOR Designado y JOHANA MARCELA ROMERO PULIDO, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.218.834, expedida en Villavicencio Meta, en su calidad de Representante Legal de la Empresa SOLUCIONES LOGISTICAS DEL LLANO, identificado con el NIT. 40218834-9, en su calidad de CONTRATISTA, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 095 del 14 de diciembre de 2023, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 095 del 14 de diciembre de 2023. Igualmente, ElectroVichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 095 del 14 de diciembre de 2023, será HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS y se contará a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.

TERCERO: Que, el valor y la forma de pago del Contrato de Prestación de Servicios N° 095 del 14 de diciembre de 2023, será de: VEINTINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail: info@electrovichada.com.co
 Web site: www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



	ÁREA JURÍDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

(\$29.183.140,00), valor que se pagará de la siguiente manera: Pagos parciales de acuerdo a la cantidad transportada y facturada para lo cual deberá presentar: Factura, fotocopia de las guías de transporte, certificación de recibo de satisfacción por parte del Coordinador de la Subse, planilla y soporte del pago de aportes a la Seguridad Social y parafiscales si aplica; Certificación Revisor Fiscal y/o Contador respecto al paz salvo de aportes a la Seguridad Social y parafiscales si aplica, certificación bancaria y certificación para pago por parte de supervisor designado.

PARÁGRAFO 1. El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

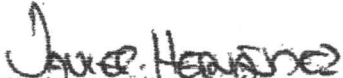
PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

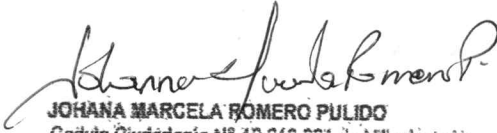
PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

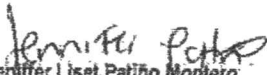
CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 095 del 14 de diciembre de 2023, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa ELECTROVICHADA S.A. E.S.P de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 095 del 14 de diciembre de 2023.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).


FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ BONILLA
 Coordinador Centrales y Subestaciones


JOHANA MARCELA ROMERO PULIDO
 Cedula Ciudadanía N° 40.218.834 de Villavicencio
 R/L SOLUCIONES LOGÍSTICAS DE LOS LLANOS
 NIT. 40218834-9
 Contratista


 Elaboró: Jennifer Liset Patiño Montero
 Profesional Compras y Suministros

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583

